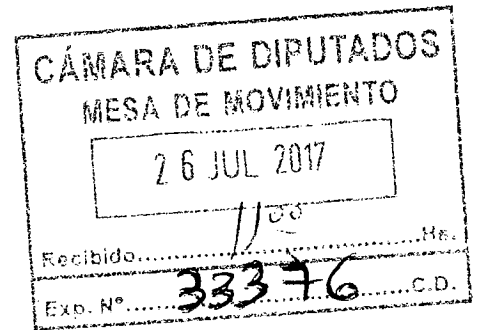




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º._ Invitase, en los términos del artículo 45 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la

Provincia de Santa Fe; al señor Ministro de Seguridad de la Provincia, Maximiliano Pullaro, y al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, Ricardo Silberstein, para que brinden explicaciones respecto del asesinato del cabo Pablo Cejas y la protección que le dio el estado luego de hacerse públicas sus denuncias sobre corrupción institucional a partir de 2015; conforme a los siguientes ítems:

1. Desde cuándo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia brindó protección a Pablo Cejas y su familia.
2. En qué consistía esa protección. Detalles de la misma en la vida cotidiana de Cejas e hipotéticos cambios de tácticas para garantizar su seguridad.
3. Explicación de parte del doctor Silberstein sobre sus conceptos acerca de que “no puede protegerse a quien no quiere ser protegido”.
4. Descripción del sistema de protección que ahora tiene o no la familia de Pablo Cejas.
5. Explicación de lo realizado desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia en relación a las denuncias efectuadas por Pablo Cejas desde 2015 en adelante.
6. Enumeración de las acciones legales impulsadas desde el mencionado



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- ministerio para investigar los dichos de Cejas.
7. Descripción del destino de los responsables de las comisarías denunciadas por Cejas.
 8. Análisis de las bandas actuantes en los diferentes barrios informados por Cejas.
 9. Actuaciones llevadas adelante por las distintas fuerzas policiales dependientes del Ministerio de Seguridad en los barrios detallados por Cejas y en especial en Villa Yapeyú.
 10. Posición oficial de ambos ministerios sobre los motivos del asesinato de Pablo Cejas.

ARTÍCULO 2º.- La Presidencia de la Cámara de Diputados realizará las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo primero de la presente; fijando fecha y horario de la reunión. Asimismo remitirá invitación a participar a la prensa, garantizando además la presencia del cuerpo de Taquígrafos.

ARTÍCULO 3º.- Que ambos funcionarios traigan la información documental correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos:

Señor Presidente:

A fines de abril de 2017, el cabo de la Policía Provincial de Santa Fe, Pablo Cejas, remitió a este diputado, una nota cargada de información precisa sobre negocios ilegales auspiciados por titulares de comisarías y subcomisarías en diferentes barrios santafesinos que luego fue convertida en un pedido de informe presentado ante esta legislatura el pasado 3 de mayo, bajo el número de expediente 32931.

El lunes 17 de julio de 2017, Cejas fue asesinado de 21 balazos en algún punto de Villa Yapeyú.

Uno de los puntos del informe de Cejas estaba centrado en Yapeyú y fue expresado de la siguiente forma en aquel pedido de informe: "Si el Ministerio de Seguridad realizó un diagnóstico de la actuación de los integrantes de la llamada comisaría 7, que actúa en el barrio Yapeyú, en el que se detectaron 34 puntos de venta de drogas al menudeo, según informaciones policiales".

Decíamos entonces que "la realidad delictiva de la ciudad de Santa Fe tuvo, en los últimos años, un crecimiento exagerado de homicidios, por un lado, y, por otro, de delitos complejos vinculados a la economía del narcotráfico, la trata de personas y el desarmadero de automóviles...El presente pedido de informe está basado en informaciones suministradas por personal policial de la región que están cansados de sufrir penurias de todo tipo y también de la corrupción que verifican en la propia fuerza. Por eso es fundamental hacer un contraste entre el denominado mapa del delito de la ciudad de Santa Fe que construye habitualmente el ministerio de Seguridad, con estos datos que surgen de la realidad de la calle, según el punto de vista de algunos uniformados. Los barrios más populares son los que más sufren las consecuencias de diversos tipos de delitos, algunos de los cuales son producidos por bandas que, ocasionalmente, aparecen en los medios de comunicación que dan cuenta de su supuesta desarticulación. Los puntos señalados en las preguntas exhiben una reconocible necesidad de corrección de las políticas públicas para que no solamente se depuren las fuerzas de seguridad, sino también una mayor intensidad en las medidas que se



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

orienten a la inclusión social”, apuntábamos en aquel pedido de informes del 3 de mayo pasado.

Dos meses después, Cejas fue asesinado de forma violenta y alevosa. La población santafesina merece una explicación clara y contundente sobre qué destino tuvieron sus denuncias y qué significó tenerlo amparado en un sistema de protección de testigos.

Y especialmente es imprescindible escuchar la información y la posición oficial de los Ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos con respecto a lo sucedido con Cejas y lo que pasa y ocurre en cada barrio santafesino.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Pedido de Resolución.


CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL